



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que resulten competentes, y durante el tiempo que rija la emergencia sanitaria disponga el otorgamiento de la Tarjeta Alimentar para las personas con discapacidad beneficiarias de pensiones, tanto provinciales como nacionales o que acrediten la necesidad de incorporación a dicho programa.

Solicitar asimismo que se incluya a todas las personas con discapacidad del país como beneficiarias de los refuerzos o bonos por emergencia sanitaria que otorga la ANSES. A tal efecto no se tendrá en cuenta el hecho de recibir pensiones por discapacidad, no contributivas provinciales, nacionales o graciabiles, ya que las mismas no cubren la canasta básica de alimentos.

Solicitar que se garantice la conectividad, mediante entrega de PCs y acceso a internet a aquellas personas con discapacidad que vieron interrumpidos sus tratamientos de estimulación, rehabilitación y sostén, por no contar con los mencionados recursos. y entendiendo que las terapias y tratamientos impactan de manera directa en el funcionamiento en la vida cotidiana, siendo uno de los sectores de la población que más duramente atraviesan la pandemia. Señalar que en un alto porcentaje no han podido proseguir la continuidad de sus tratamientos y terapias, con las graves consecuencias que ello acarrea para su salud física y mental. Sumado a ello la virtualidad también acarreó demoras en las autorizaciones de estudios y procedimientos, así como en la entrega de la medicación.

Solicitar que se incluya en el “Plan Estratégico para la Vacunación Contra la Covid-19 en la República Argentina” (Resolución 2883/2020) a las personas con discapacidad, por ser una población que presenta tres veces más posibilidades de tener complicaciones en caso de contagio. Solicitar que se arbitren los medios necesarios para que el mecanismo de inscripción al programa de vacunación sea accesible e inclusivo para todas las personas. En caso de niños, niñas y adolescentes

menores de 18 años con discapacidad, atendiendo al regreso de la educación especial presencial en varios distritos, que sus familiares y/o cuidadores o cuidadoras de estos, sean contemplados en el plan estratégico de vacunación.

.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Traemos a consideración el presente proyecto de resolución preocupados ante la situación que atraviesan las personas con discapacidad en nuestro país en el marco de la pandemia por el Covid-19, y a requerimiento de diferentes agrupaciones de familias y personas que se organizan para luchar por los derechos de esta población. Son distintos los agrupamientos de personas con discapacidad y sus familias que en diversos lugares del país se vienen organizando y planteando reclamos que tienen que ver con una situación de emergencia ante el deterioro de las condiciones de vida producto del aislamiento y la crisis económica imperante, la falta de recomposición de sus ingresos, la deficiente asistencia que este sector ha recibido por parte de Estado en el marco de la emergencia sanitaria y los problemas concomitantes a la dificultad para continuar con tratamientos y terapias, con las graves consecuencias que ello acarrea para su salud física y mental.

Se suma también el reclamo para que se considere a este grupo de personas como población en situación de riesgo ya que presentan 3 veces más posibilidades de tener complicaciones en caso de contagio y, por lo tanto, tengan prioridad dentro del plan de vacunación, tanto ellos y ellas como sus cuidadores y cuidadoras. La propia Agencia Nacional de Discapacidad (Andis) informa que la tasa de letalidad entre el colectivo de personas con discapacidad es del 7%, aproximadamente, es decir tres veces superior al que registra la población en general.

Si bien en algunos distritos ya se ha comenzado con la vacunación de quienes asisten a Centros Educativos Terapéuticos, no se han incluido aún a cientos de jóvenes y adultos que asisten a escuelas especiales, ya que dependen del Ministerio de Educación y no del Ministerio de Salud. La misma situación atraviesan personas adultas quienes en su mayoría no son parte de ningún tipo de estas instituciones.

Debemos señalar aquí también que las personas con discapacidad son fuertemente afectadas por el

aislamiento, tanto física como mentalmente, por lo que forman parte de quienes más vienen sufriendo los efectos de esta pandemia. Además, la presencialidad de los tratamientos fue interrumpida y el desarrollo de los mismos se dio de manera virtual, limitando mucho la efectividad, siendo que sus terapias son en muchos casos vitales. Además, una parte importante de las personas que padecen discapacidad, no pueden manejarse de manera autónoma, por lo que dependen sí o sí de la asistencia de otras personas, familiares, centros terapéuticos, instituciones educativas y personal de salud, lo cual fue alterado por las medidas de aislamiento. Este panorama hace más urgente aún la necesidad no sólo de inmunizar a este sector de la población, evitando de esta forma generar un mayor padecimiento, sino también de otorgarles un paliativo como la Tarjeta Alimentar y los bonos y refuerzos que otorga la ANSES, sabiendo que en la abrumadora mayoría de los casos los ingresos no alcanzan ni por lejos a lo que se requiere para acceder a una canasta básica alimentaria.

Es fundamental que el gobierno escuche estos reclamos y dé una respuesta sin dilaciones ante la situación que atraviesan las personas con discapacidad y sus familias, razón por la cual y haciéndonos eco del pedido de familiares y organizaciones que pelean por los derechos de esta población es que presentamos el presente proyecto de resolución.